

Hacia un nuevo sistema catalán de servicios sociales

CAROLINA HOMAR I CRUZ

EL PAÍS - 19-05-2007

Nos encontramos ante un cambio en el papel que tienen que desempeñar los servicios sociales en el desarrollo de la sociedad catalana del siglo XXI. Este cambio se hará gracias a la nueva Ley de Servicios Sociales que está tramitándose actualmente en el Parlament. Una parte de este nuevo sistema de servicios sociales es lo que el Departamento de Acción Social y Ciudadanía está desarrollando a partir de la aplicación de la Ley de la Dependencia, como un subsistema de la futura ley catalana de Servicios Sociales.

Este nuevo modelo de servicios sociales que impulsa el Gobierno de la Generalitat está pensado para pasar de la asistencia al derecho, para acercarlo en torno a la persona y, en consecuencia, para desarrollar un sistema de acceso a los servicios sociales para toda la ciudadanía. Hablamos de un cambio global que nos tiene que llevar a una sociedad más amable, más inclusiva, más humana.

Este nuevo sistema, que justo ahora acaba de nacer, quiere contar con todas las partes implicadas: las diferentes administraciones, las entidades del tercer sector y de iniciativa privada. En este punto hay que aclarar que no empezamos de cero y que sólo en 2006 el Gobierno de la Generalitat invirtió en este ámbito más de 700 millones de euros a través del Departamento de Acción Social y Ciudadanía.

La nueva Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas con Situación de Dependencia tiene dos partes bien diferenciadas, la promoción de la autonomía y la atención en la dependencia. Trabajar en pro de la autonomía personal significa trabajar por la capacidad de decidir de cada una de las personas, y éste es probablemente el mayor reto del desarrollo de todo el sistema. Al mismo tiempo, este año daremos prioridad a la mejora de la atención a las personas más dependientes, que en Cataluña, de acuerdo con los datos de que disponemos, son cerca de 35.000.

Una vez la persona dependiente, o su entorno familiar, haya entregado la solicitud -el próximo 21 de mayo es el primer día para poder enviarlas-, será visitada por un equipo profesional de evaluación que, convenientemente acreditado, acudirá al domicilio o el centro de residencia de la persona solicitante. A partir de esta evaluación se hace una propuesta de servicios y de prestaciones, que se llevará a cabo a través de los servicios sociales municipales o comarcales, desde donde se realizará un Plan Individual de Atención (PIA). Una vez acabado este proceso, la persona recibirá el servicio o la prestación estipulada para garantizar la autonomía personal y la atención a la situación de dependencia.

La oferta que se hace a cada persona mayor dependiente consolida los servicios sociales existentes, incrementa la intensidad de estos servicios y las condiciones de acceso. El cambio significativo de este proceso es el acercamiento de la decisión al entorno más próximo, el que sin ningún tipo de duda hará que se mejore el resultado de los servicios o prestaciones otorgados, como teleasistencia, atención domiciliaria, centro de día, residencia o asistente personal.

De esta manera, con el despliegue de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas con Situación de Dependencia y con la Ley de Servicios Sociales de Cataluña, en el Departamento de Acción Social y Ciudadanía queremos contribuir a crear un Estado de bienestar mucho mejor para este país.